

PROGRAMA 542.I

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

1. DESCRIPCIÓN

El Instituto de Estudios Fiscales fue creado por el Decreto 2.273/1960, de 1 de diciembre, del Ministerio de Hacienda, constituyéndose como respuesta a la necesidad que existía de un trabajo de investigación permanente y sistemático sobre el perfeccionamiento de las instituciones fiscales y sobre su adecuación constante a las exigencias de la política económica y social.

Recientemente, la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales. Es posteriormente, en el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba su estatuto orgánico, donde se desarrollan las siguientes funciones:

a) La investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.

b) El desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros Centros, Institutos, Escuelas de Administración Pública, Universidades, Instituciones, Organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento del personal con funciones administrativas en estas materias.

c) La edición y difusión de las publicaciones oficiales relacionadas con la actividad propia del Instituto, para el mejor cumplimiento de las competencias descritas en los párrafos anteriores.

Se trata, por tanto, de un programa especializado en investigación permanente al más alto nivel para aquellas materias o aspectos que conforman y/o influyen en la

actividad financiera del sector público, que persigue la difusión de las investigaciones y estudios antes mencionados, mediante:

- Publicaciones periódicas, libros y documentos de trabajo.
- Celebración de seminarios, reuniones, conferencias y comisiones de trabajo.

Asimismo, con este programa se pretende realizar un perfeccionamiento permanente del personal investigador y una formación de aquellos colectivos que, reuniendo suficientes garantías, manifiesten interés por la investigación y el estudio de la actividad financiera del sector público, así como el apoyo a las actividades anteriores mediante las publicaciones, el Servicio de Documentación y la Biblioteca.

El Centro ejecutor del programa es el Instituto de Estudios Fiscales, adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

2. ACTIVIDADES

El Real Decreto 63/2001 ha definido las funciones a realizar por el Instituto de Estudios Fiscales a través de las Subdirecciones Generales de Estudios Tributarios, Estudios Presupuestarios y del Gasto Público, Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública, Formación de Personal Superior de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Formación de Personal de Gestión de los Ministerios de Hacienda y de Economía y Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos. Las dos primeras son las más relacionadas con este programa y ejercerán las actividades de investigación, estudio y asesoramiento en materia de ingresos y gastos públicos, respectivamente, analizando la incidencia de ambos aspectos en el sistema económico y social.

La actividad investigadora y de estudio se realiza en una triple vertiente: externa, interna y mixta. En la externa se comprenden los proyectos de investigación que lleva a cabo personal ajeno al centro y que se instrumentan en contratos de investigación. La interna es la realizada por un equipo de investigadores integrados en el propio Instituto. La denominada mixta comprende aquellos proyectos de estudios e investigación que se desarrollan conjuntamente por personal del Instituto, que coordina el proyecto, e investigadores exteriores de otros Centros, particularmente de la Universidad, que se integran en un equipo de trabajo mixto. Esta tercera forma de actividad, estudio e

investigación, que se inició en 1999, se pretende potenciar en los próximos ejercicios por haberse revelado especialmente efectiva.

Este tipo de trabajos tienen por finalidad no sólo contribuir a un más amplio conocimiento de los aspectos jurídico-económicos que conforman la actividad financiera del Sector Público, sino también servir de base a las propias decisiones del Ministerio de Hacienda.

Estas actividades de investigación están orientadas en su mayoría a la consecución de los objetivos que señala el propio Instituto en función de aquellos temas puntuales o de máxima actualidad, al igual que las otras actividades del Centro.

2.1.- Investigaciones y estudios tanto teóricos como aplicados, sobre la actividad financiera del Sector Público.

Atendiendo a lo señalado anteriormente, la actividad investigadora del I.E.F. para el año 2003 se va a desarrollar en torno a las siguientes líneas de obligado análisis:

2.1.1.- Gestión y Políticas Públicas.

La modernización del Sector Público y, en especial, los temas relacionados con la necesidad de incorporar una cultura de gestión pública sustentada en los principios de eficacia, eficiencia y calidad es desde hace años objeto de nuestra atención. Para el nuevo ejercicio el Instituto de Estudios Fiscales continúa considerando este campo prioritario dentro de su área de investigación.

Se pretende centrar el esfuerzo en tres frentes:

- Gerencia pública y pensamiento estratégico en un entorno de restricción presupuestaria, integración y descentralización.
- La Administración por objetivos y su aplicación en el Sector Público: la experiencia comparada y el caso español.
- El control del gasto en un Sector Público descentralizado y de carácter divisional.

2.1.2.- Políticas Presupuestarias y Contabilidad Pública. Reforma de la Ley General Presupuestaria.

Se centra en las siguientes líneas de acción:

- Aplicación del principio del devengo en la formación de los presupuestos de las Administraciones Públicas.
- Experimentación con presupuestos plurianuales. Experiencias comparadas.
- Utilización de los precios de transferencia en el Sistema contable público.
- Homogeneización de la información presupuestaria y contable de las Administraciones Públicas Territoriales.
- Utilización de la información no financiera en los informes financieros emitidos por las Administraciones Públicas; modelos de informes financieros.

2.1.3.- El modelo de financiación autonómica.

Con la aprobación de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias, se desarrolla y profundiza lo establecido en la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Esta normativa se ha visto recientemente modificada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por las que se fija el nuevo marco de relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas presidido por el principio de corresponsabilidad fiscal.

Los trabajos a integrar en esta línea de investigación se referirán a los siguientes aspectos: la experiencia en la gestión de los tributos cedidos a las CC.AA. y las perspectivas de esta fuente de financiación de la Administración Tributaria en las Haciendas descentralizadas: la experiencia comparada.

2.1.4.- Administración Tributaria y Fraude Fiscal.

Parece indudable que la lucha contra el fraude fiscal (tanto en la vertiente de los ingresos como del gasto público) es en la actualidad una tarea fundamental del Ministerio de Hacienda. Así ha sido contemplada con la aprobación del Plan para la mejora del cumplimiento fiscal y la lucha contra el fraude tributario y aduanero (O.M. de 5/7/96), que marca la pauta de líneas de actuación en los años siguientes.

2.1.5.- Ordenamiento Jurídico Tributario.

El seguimiento de las relaciones jurídico-tributarias, la profundización en sus mecanismos de funcionamiento y las propuestas de adaptación de nuestra normativa, tengan éstas carácter general o parcial, configuran el núcleo central de esta línea de investigación.

Por otra parte, con la finalidad de difundir y contrastar las actividades de investigación y estudio realizadas por el Instituto y poder contar con las opiniones especializadas sobre los diversos temas que son materia de las funciones encomendadas al Centro, todos los años se organizan diversos cursos, seminarios y comisiones de estudio.

2.1.6.- Seguimiento y análisis de la jurisprudencia.

Mediante equipos de trabajo integrados por juristas y hacendistas de reconocido prestigio, tanto de la Administración como de otros ámbitos, se pretende realizar un análisis sistemático y continuado en el tiempo de la línea interpretativa de las diferentes instancias jurisdiccionales en torno a dos grandes áreas: la tributaria y la relacionada con los procedimientos de aplicación del sistema fiscal. Los resultados de esta actividad se plasmarán en informes y documentos periódicos que sirvan tanto para la labor formativa como para la de estudios e investigaciones del campo tributario

Además, el Instituto de Estudios Fiscales posee una Biblioteca, especializada y automatizada, en temas de Hacienda Pública, Derecho Financiero y Fiscal, tanto nacional como internacional, así como de Economía General, Estadística, Derecho Administrativo, Civil y Mercantil que se puede considerar como la más completa en su campo en España y una de las primeras de Europa. Cuenta con casi 114.000 registros consultables, siendo especialmente rica en publicaciones periódicas, y es consultada por funcionarios de los Ministerios de Economía y de Hacienda, de otros órganos de la Administración, personal del mundo universitario, -tanto profesores como alumnos-, e investigadores en general.

También dentro del epígrafe de las ayudas para la formación y especialización en Estudios de la Hacienda Pública de investigadores y funcionarios del Ministerio de Hacienda, durante el año 2003, el Instituto tiene previsto:

- Becas de Formación de personal investigador en las materias relacionadas con la actividad financiera del sector público. Estas becas tienen por objeto el de contribuir a la formación de jóvenes licenciados en las materias antes citadas.

- Becas para Tesis Doctorales ya realizadas.

2.2.- Publicaciones periódicas, libros y documentos de trabajo.

El Instituto de Estudios Fiscales, a través de sus diversas publicaciones, facilita el conocimiento de los trabajos relacionados con la actividad financiera del Sector Público, en sus distintas vertientes, siendo además vehículo de expresión de las opiniones de los profesionales dedicados al estudio de estas materias.

Esta labor divulgativa abarca desde la traducción al castellano de obras fundamentales de la literatura haciendística internacional, a la publicación de los últimos trabajos de investigación del mundo académico y de la Administración.

Continuando, pues, con esta labor que el Instituto desarrolla desde su creación en el año 1960, para el año 2003 se ha previsto la publicación de diversas obras encuadradas en algunas de las colecciones tradicionales del Instituto:

- Colección Clásicos del Pensamiento Económico Español.
- Colección Documentos.
- Colección Libros de Bolsillo.
- Colección Estudios de la Hacienda Pública.
- Colección Monografías Jurídico-Fiscales.
- Colección Documentos del Instituto de Estudios Fiscales.

Parte de estas obras se intentarán editar en virtud de futuros convenios de coedición.

Dentro de la actividad específica de revistas que con carácter periódico edita el Instituto y que tienen por objeto servir de cauce de expresión de todos los que se dedican al estudio de las diversas disciplinas y perspectivas desde las que cabe contemplar la actividad financiera del Estado, para el año 2003 se prevé la publicación de las siguientes obras:

- Revista Hacienda Pública Española:
 - Números Ordinarios.
 - Números Monográficos.
- Crónica Tributaria.
- Presupuesto y Gasto Público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Investigación y estudios sobre la actividad financiera del sector público.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Investigaciones y estudios	Número	112	91	115
2. Edición de libros y publicaciones periódicas	Número	29	29	29
3. Adquisición fondos para la biblioteca	Número	2.550	2.650	2.800
4. Seminarios, reuniones y conferencias	Número	28	28	30
5. Convenios	Número	25	25	25
6. Becas y ayudas formación personal investigador	Número	11	11	11